

DECRET - DECRETO

Zárate, 13 de octubre de 2026
DECRET-2026-0357-ZARA-INTEN



Municipalidad de
Zárate

OTORGANDO SUBSIDIO

VISTO:

La solicitud realizada mediante Expediente EE-2026-000089-ZARA-AZSAPE, iniciado por la empresa Aguas de Zárate SAPEM, y las Ordenanzas N° 3602, 4524 y 5207; y-

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 3602 y sus modificatorias se creó la empresa Aguas de Zárate S.A.P.E.M.;

Que, entre la Municipalidad de Zárate y la firma Aguas de Zárate S.A.P.E.M. se ha suscripto un acuerdo, aprobado por Ordenanza N° 4524, mediante el cual la primera reasume la prestación de los servicios de suministro de agua potable y desagües cloacales en el Partido de Zárate, asumiendo la empresa Aguas de Zárate S.A.P.E.M. la concesión operativa del servicio conforme las cláusulas y modalidades acordadas entre las partes;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ordenanza N° 4524, los usuarios se encuentran obligados a abonar una retribución conforme lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, siendo la Municipalidad de Zárate el sujeto activo de las obligaciones tributarias allí establecidas, percibiendo directamente de los usuarios el pago del tributo;

Que, por Ordenanza N° 5207, modificada por la Ordenanza N° 5297, se autorizó al Departamento Ejecutivo a celebrar un contrato de concesión con el Ente Municipal de Desarrollo de Zárate (ENDEZA), con el fin de otorgarle en concesión la prestación y operación del suministro de agua potable, desagües cloacales y pluviales, comprendiendo la captación y potabilización, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de agua potable; y la recepción, tratamiento, disposición y/o comercialización de desagües cloacales, incluyéndose también aquellos efluentes industriales que el régimen vigente permita verter al sistema cloacal, así como la comercialización de los efluentes líquidos y los subproductos derivados de su tratamiento;

Que, mediante la Ordenanza N° 5207, se autorizó al Departamento Ejecutivo a ceder a favor del Ente Municipal de Desarrollo de Zárate (ENDEZA) la condición de concedente operativo del contrato celebrado entre la Municipalidad de Zárate y la firma Aguas de Zárate S.A.P.E.M., aprobado mediante Ordenanza N° 4524;

Que, la empresa Aguas de Zárate S.A.P.E.M., solicita a la Municipalidad asistencia financiera para solventar gastos operativos realizados;

Que, la Contaduría Municipal recomienda la confección del pertinente acto administrativo para el otorgamiento de un subsidio e informa la partida presupuestaria a la que deberá imputarse el gasto;

Que, en razón de las circunstancias que fundamentan la petición de ayuda económica, corresponde disponer el otorgamiento del subsidio requerido por el total de las sumas peticionadas;

Que, en consecuencia resulta imprescindible acceder al pedido realizado por la firma Aguas de Zárate S.A.P.E.M., entendiendo la importancia de garantizar la funcionalidad de los servicios de aguas y cloacas;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ZÁRATE, en uso de las facultades que le son propias,

DE C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Ordénase a la Contaduría Municipal abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 220.000.000.-) a la empresa Aguas de Zárate S.A.P.E.M., en concepto de subsidio con cargo a rendición de cuentas, destinado a solventar los gastos operativos.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a: Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos; Programa: 41 – Servicios Urbanos; Actividad: 08 – Obras Sanitarias; Partida: 5.5.2.0 - Transferencias a empresas públicas no financieras para gastos corrientes; Fuente de Financiamiento: 110 – Origen Municipal, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. EDUARDO MARCELO TORRES.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Obras Mantenimiento y Servicios Públicos, Subsecretaría de Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Subsecretaría de Asuntos Legales, Dirección General de Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, regístrese, archívese.-

TORRES EDUARDO MARCELO
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Zárate

MATZKIN MARCELO
Intendente Municipal
Intendencia
Municipalidad de Zárate